

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

0438

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO "SEGURO PARA CAMIONETA NUEVA, MARCA NISSAN MODELO NP 300", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.981 de Presupuesto del año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 del 4 de febrero del 2000; la Resolución Exenta N° 015/172 de 2001, la Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, la Resolución N° 015/0097 de fecha 18 de febrero de 2015, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, la Resolución Exenta N° 015/16 de 16 de enero de 2017, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Qué, a través de la solicitud de compra N° 28.134 de fecha 10 de Febrero del 2017, la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros solicitó **"SEGURO PARA CAMIONETA NUEVA, MARCA NISSAN MODELO NP 300", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

2. Qué, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Convenio Marco lo señalado en el punto anterior.

3. Qué, se realiza una comparación de precios de tres propuestas de los servicios solicitados a las siguientes empresas del rubro, cuyos presupuestos se señalan a continuación:

N°	NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO (\$)
1	HDI SEGUROS S.A.	99.231.000-6	216.286.-
2	SEGUROS FALABELLA CORREDORES	96.683.120-0	313.740.-
3	CHILENA CONSOLIDADA	99.037.000-1	713.544.-

4. Qué, de acuerdo al artículo 8° letra g de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias:

- **Artículo 10 Número 8**, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1. **Autorícese**, trato directo **"SEGURO PARA CAMIONETA NUEVA, MARCA NISSAN MODELO NP 300"**, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, por tener un valor inferior a 10 UTM.

2. **Páguese**, a **HDI SEGUROS S.A.**, RUT 99.231.000-6 el **monto de 216.286.-** (doscientos dieciséis mil doscientos ochenta y seis pesos) IVA incluido, previa recepción conforme del servicio.

3. **Imputase**, el gasto al subtitulo 22, ítem 10, asignación 002 del programa 01 del presupuesto vigente del servicio para el año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



VICTOR PADILLA RIQUELME
DIRECTOR REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA



VPD/JDH/SRC/CFM/jtm
DISTRIBUCIÓN

- Unidad Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 28.134 Fecha 10/02/2017 Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?

Sí No

Descripción del requerimiento?

SEGURO PARA CAMIONETA NUEVA, MARCA NISSAN MODELO NP 300

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
1	Bienes	SEGURO PARA CA	216.286	Pesos	22 - BIENE...	10 - Servi...	002 - Prim...		01 Oficinas	Canti	Regió	CC	Ol
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	SEGURO

Total estimado(Pesos)

\$ 216.286

Total Preafectado(Pesos) \$ \$ 216.286

Compra Planificada Fundamento de compra

Si No

Funcionario Solicitante

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

Firma Directora Regional

Archivos		Descripción	
Archivo			
Compras051011.pdf	570,82 KB	COTIZACIÓN 01	
Compras051010.pdf	360,48 KB	COTIZACIÓN 02	
Compras051009.pdf	282,87 KB	COTIZACIÓN 03	
Haga clic aquí para adjuntar un archivo			

Ordenes de Compra Asociadas		
Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas			
Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto					
Ítem	Información Presupuestaria			Tipo Adjudicación	Dif. Preaf - Ciento
	Código	Código	Monto		
	Requerimiento	Compromiso	Preafectado		
SEGURO PARA CAMIONETA NUEVA, MARC...	2210002	00378	216.286		216.286

Historial de la Solicitud			
Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado		cfica	14/02/2017 17

17/2/2017

Solicitud de Compras DR - SC n° 28134

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Definido	SEGURO PARA CAMIONETA NUEVA, MARCA NISSAN MODELO NP 300	adiaz	14/02/2017 16
Preafectación Autorizada		ocardenas	13/02/2017 16
Preafectacion Aprobada		asaavedra	13/02/2017 09
Borrador Preafectado		msoto	10/02/2017 16
Elaboración Aprobada		ocardenas	09/02/2017 18
Inicial	SEGURO PARA CAMIONETA NUEVA, MARCA NISSAN MODELO NP 300	jcastillo	09/02/2017 18

COTIZACION DE VEHICULO

UF 9/02/2012 \$26.302,92

ASEGURADO : JUNJI IX REGION.

RUT : 70.072.600-2

VIGENCIA : AL 06.06.2017

Febrero a Marzo = 54.071

Marzo a Abril = 54.072

Abril a Mayo = 54.071

Mayo a Junio = 54.072

MATERIA ASEGURADA : PRIMA NETA PERIODO UF

Camioneta NP 300 XE 2.5 MT 4x2 : 6.91 + IVA.

Total \$ 216.286

COBERTURAS SIN DEDUCIBLES :

- Daños al Vehículo Valor Comercial (valor Comercial)
- Robo, Hurto Uso No autorizado (valor Comercial)
- Responsabilidad civil Moral UF 500
- Responsabilidad civil Lucro Cesante UF 500
- Responsabilidad civil emergente UF 500
- Robo de accesorios,
- Daños materiales por Huelga y Terrorismo
- Daños materiales a consecuencia de Actos Maliciosos
- Daños materiales a consecuencia de Riesgos de la Naturaleza
- Daños materiales a consecuencia de Granizo
- Daños materiales a consecuencia de Sismo
- Perdida total y/o parcial
- Choque, Incendio y/o volcamiento
- Infracción al tránsito

CAD 1 2013 1293	Daños a terceros causados por conductor dependiente
CAD 1 2013 1291	Daños materiales causados por conductor dependiente
CAD 1 2013 1294	Defensa penal y constitución de fianza
CAD 1 2013 1289	Daños materiales causados por la propia carga
CAD 1 2013 1552	Daños a terceros causados por la propia carga
POL 1 2013 0147	Asistencia al vehículo y pasajeros

FORMAS DE PAGO

: Contado contra factura, por lo que a la prima indicada se le ha Aplicado el descuento correspondiente.-

La Compañía HDI SEGUROS S.A. se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y al Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de los seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre éstas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Prácticas Corporativas de las Compañías de Seguros se encuentra a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas de HDI SEGUROS S.A. y en www.aach.cl

HDI SEGUROS S.A.

p.p. Leonardo Riquelme.

ERWIN VILLAGRAN N.
JEFE SUCURSAL TEMUCO
Fono 45-2738700, 2216426

Tco., 09.02.2017

COTIZACION

Ramo	: AUTOMOTRIZ	Fecha	: 09/02/2017	Numero	: 3503673
Direccion	:	Telefono	: NO TIENE	Fax	:
Comuna	: SIN INFORMACION	Ciudad	: SIN INFORMACION	Region	: SIN INFORMACION
Rut	: 70072600 - 2	Cliente	: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		

COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A.

RUT: 96.683.120-0

AUTO COMERCIAL DED.UF5

12 Cuotas Mensuales (UF) de: 2,982

(\$ 78.435 app.)

VEHICULO

MARCA	NISSAN
MODELO	NP 300
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA
AÑO VEHICULO	2017

COBERTURAS	Riesgo Cubierto	Deducible	S.Asegurada	Prima Anual
DAÑOS MAT.AL VEHICULO		5	Valor Comercial	30.08
ROBO, HURTO Y/O USO NO AUTORIZADO		5	Valor Comercial	0.0
RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑO EMERGENTE			500	0.0
RESPONSABILIDAD CIVIL, LUCRO CESANTE			500	0.0
RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑO MORAL			500	0.0
ACTOS MALICIOSOS		5	Valor Comercial	0.0
HUELGA Y TERRORISMO		5	Valor Comercial	0.0
RIESGOS DE LA NATURALEZA		5	Valor Comercial	0.0
SISMO		5	Valor Comercial	0.0
GRANIZO		5	Valor Comercial	0.0
DAÑOS A TERCEROS A CONSECUENCIA DE			500	0.0
DEFENSA PENAL Y CONSTITUCIÓN DE FIANZAS			50	0.0
DAÑOS MATERIALES POR CONDUCTORES DEPENDIENTES		5	Valor Comercial	0.0
DAÑOS A TERCEROS POR CONDUCTORES DEPENDIENTES			500	0.0
ACCIDENTES PERSONALES, PLAN A			50	0.0
ASISTENCIA AL VEHICULO FALABELLA			Incluida	0.0

30,08

IMPUESTOS	Descripción	Monto
	IVA	5,715
Prima Anual: UF		35,795

0° Febrero a Marzo = \$8.435.-
Marzo a Abril = \$8.435.-
Abril a Mayo = \$8.435.-
Mayo a Junio = \$8.435.-

Observaciones:

Total = \$313.740.-

La presente, tiene una validez de 10 dias, es de caracter meramente informativo y no otorga cobertura de ninguna especie.

***Valida prima bruta hasta el 19/02/2017

Usted con este seguro puede ganar Mensualmente
Pago Tarjeta CMR.

81

Puntos CMR Falabella, valido solo para Medio

Telefono :

Fax : 6886826 6886828 6886827

Call Center : 800-380800

Vendedor : CECILIA HERRERA CORVALAN

COTIZACION VIGENTE HASTA EL 9/2/2017

Nº DE COTIZACION: 18213083



\$178.386/MES
6.782 UF/MES

0 UF
DEDUCIBLE

CONTRATAR

COBERTURAS

RUT: 99.037.000-1

ACCIDENTES PERSONALES, PLAN A	125 UF, TOPE 500 UF
ACCIDENTES PERSONALES, PLAN B	125 UF, TOPE 500 UF
ACTOS MALICIOSOS	VALOR COMERCIAL
ASISTENCIA AL VEHICULO	✓
DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR LA CARGA	500 UF
DAÑOS MATERIALES AL VEHICULO	VALOR COMERCIAL
DAÑOS MATERIALES POR LA PROPIA CARGA	VALOR COMERCIAL
DEFENSA PENAL Y CONSTITUCION DE FIANZAS	✗
GRANIZO	VALOR COMERCIAL
HUELGA Y TERRORISMO	VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑO EMERGENTE	500 UF
RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑO MORAL	500 UF
RESPONSABILIDAD CIVIL, LUCRO CESANTE	500 UF
RIESGOS DE LA NATURALEZA	VALOR COMERCIAL
ROBO DE ACCESORIOS	50 UF
ROBO, HURTO O USO NO AUTORIZADO	VALOR COMERCIAL
SISMO	VALOR COMERCIAL
ATRIBUTOS ADICIONALES	? ✓
PERDIDA TOTAL	? 65%

0
00
Febrero a Marzo = 178.386.-
Marzo a Abril = 178.386.-
Abril a Mayo = 178.386.-
Mayo a Junio = 178.386.-
Total = \$713.544.-

ASISTENCIAS

AÑOS DE ANTIGÜEDAD DEL ? 12 AÑOS